



RESOLUCIÓN N° 22/22

ACTA N° 8/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 22 de Febrero de 2022.

VISTO: la Orden Proveedor Municipio N° 5321 correspondiente al gasto realizado el día 09 de Febrero de 2022, correspondiente al ejercicio 2021, "Formulario N° 00016-2022-274";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con los Art. N° 14 y N° 15 del TOCAF "Los gastos deben autorizarse por Resolución de Concejo, previa al gasto, especificando proveedor, concepto e importe del mismo. El gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal";

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado en la Resolución N° 11/22, el Concejo Municipio 18 de Mayo autorizó a contratar a la Firma BENITO SALGADO SA Rut N° 217584120017, sabiendo sobre la irregularidad que dicha compra generaba;

II) que debido a la irregularidad constatada por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente.

2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.

3.- Archívese.



A. Sánchez
FIRMA ALCALDE
Adriana Sánchez

Nancy Romero
FIRMA CONCEJAL
Nancy Romero

Gaspar Santana
FIRMA CONCEJAL
Gaspar Santana

CP AM EN 2022
FIRMA CONCEJAL
CP AM EN 2022

V. Castro
FIRMA CONCEJAL
V. Castro

ES COPIA FIEL